

Microsoft® SQL Server™ 2008 Standard Edition, _____¹

Licencias de servidor: _____²

Licencias de acceso de cliente de usuario: _____³

Licencias de acceso de cliente para dispositivo: _____⁴

Estos términos de licencia constituyen un contrato entre el licenciante de la aplicación o del conjunto de aplicaciones de software con las que adquirió el software de Microsoft ("Licenciante") y usted. Proceda a leerlos. Se aplican al software mencionado arriba, que incluye los medios en los que lo recibió, si existe alguno. Los términos también se aplican a

- actualizaciones,
- complementos y
- servicios prestados desde Internet

de Microsoft para este software, a menos que haya otros términos que acompañen a dichos elementos. Si es así, se aplicarán dichos términos. Microsoft Corporation o una de sus afiliadas (colectivamente, "Microsoft") ha licenciado el software al Licenciante.

AL HACER USO DEL SOFTWARE, USTED ACEPTA ESTOS TÉRMINOS. SI NO LOS ACEPTA, NO USE EL SOFTWARE. EN ESE CASO, DEVUÉLVALO AL LUGAR DE COMPRA PARA OBTENER UN REEMBOLSO O CRÉDITO.

Estos términos sustituyen cualquier término electrónico que pueda contener el software. Si alguno de los términos que contiene el software es distinto a estos términos, regirán estos términos.

SI CUMPLE CON ESTOS TÉRMINOS DE LICENCIA, DISPONE DE LOS SIGUIENTES DERECHOS POR CADA LICENCIA DE SOFTWARE QUE ADQUIERA.

1. GENERALIDADES.

a. Software. El software incluye:

- software de servidor y
- software adicional que sólo se puede usar directamente con el software de servidor o indirectamente a través de otro software adicional.

b. Modelo de licencia. El software se licencia según:

- el número de instancias del software de servidor que se ejecutan y
- el número de dispositivos y usuarios que tienen acceso a instancias del software de servidor.

¹ **LICENCIANTE:** Per il software concesso in licenza come "Edizione Education" o "Academic Edition", specificare il nome. Ad esempio: Microsoft® SQL Server™ 2008, Standard Edition, Academic Edition.

² **LICENCIANTE:** especifique el número total de licencias de servidor que se otorgan bajo licencia al usuario final conforme a este contrato.

³ **LICENCIANTE:** especifique el número total de CAL de usuario que pueden acceder directa o indirectamente a instancias del software de servidor licenciado conforme a este contrato.

⁴ **LICENCIANTE:** especifique el número total de CAL para dispositivo que pueden acceder directa o indirectamente a instancias del software de servidor licenciado conforme a este contrato.

c. Terminología de licencias.

- **Instancia.** Usted crea una "instancia" de software al ejecutar el procedimiento de instalación del software. Además puede crear una instancia del software al duplicar una instancia existente. Las referencias al software en este contrato incluyen las "instancias" del software.
- **Ejecutar una instancia.** Usted "ejecuta una instancia" del software cuando lo carga en la memoria y ejecuta una o más de sus instrucciones. Una vez que se ejecuta, una instancia se considera en ejecución (independientemente de que sus instrucciones se sigan ejecutando o no) hasta que se elimina de la memoria.
- **Entorno de sistema operativo.** Un "entorno de sistema operativo" es lo siguiente:
 - La totalidad o una parte de una instancia de sistema operativo, o la totalidad o una parte de una instancia de sistema operativo virtual (o emulado de otro modo) que habilita la identidad del equipo independiente (nombre del equipo principal o identificador único similar) u otros derechos administrativos.
 - Instancias de aplicaciones, si existe alguna, configuradas para ejecutarse en la instancia del sistema operativo o las partes identificadas anteriormente.

Existen dos tipos de entornos de sistema operativo: físico y virtual. Un entorno de sistema operativo físico está configurado para que se ejecute directamente en un sistema de hardware físico. La instancia de sistema operativo que se usa para ejecutar el software de virtualización de hardware (por ejemplo, Microsoft Virtual Server o tecnologías similares) o para proporcionar servicios de virtualización de hardware (por ejemplo, tecnología de virtualización de Microsoft o tecnologías similares) se considera parte del entorno de sistema operativo físico. Un entorno de sistema operativo virtual está configurado para que se ejecute en un sistema de hardware virtual (o emulado de otro modo). Un sistema de hardware físico puede tener uno o ambos de los siguientes entornos:

- un entorno de sistema operativo físico y/o
- uno o más entornos de sistema operativo virtual.
- **Servidor.** Un "servidor" es un sistema de hardware físico que puede ejecutar software de servidor. Una partición de hardware o blade se considera como un sistema de hardware físico independiente.
- **Asignación de una licencia.** "Asignar una licencia" se refiere simplemente a designar esa licencia a un dispositivo o usuario.

2. DERECHOS DE USO.

a. Asignación de la licencia al servidor.

- i. Antes de ejecutar cualquier instancia del software de servidor conforme a una licencia de software, debe asignar esa licencia a uno de sus servidores. Dicho servidor es el servidor licenciado para esa licencia en particular. Podrá asignar otras licencias de software al mismo servidor, pero no podrá asignar la misma licencia a más de un servidor. Una partición de hardware o blade se considera como un servidor independiente.
- ii. Podrá reasignar una licencia de software, pero no dentro de un período de 90 días a partir de la última asignación. Podrá reasignar una licencia de software antes de ese período si retira el servidor licenciado debido a un error de hardware. Si reasigna una licencia, el servidor al cual reasignó la licencia se convierte en el nuevo servidor licenciado para esa licencia.

b. Ejecución de instancias del software de servidor.

Podrá ejecutar al mismo tiempo todas las instancias necesarias del software de servidor en un entorno de sistema operativo físico o virtual en el servidor licenciado.

c. Ejecución de instancias del software adicional.

Podrá ejecutar o usar de otro modo el número necesario de instancias del software adicional que se indica a continuación en entornos de sistemas operativos físicos o virtuales en el número necesario de dispositivos exclusivamente para proporcionar soporte técnico al uso que haga de la aplicación o del conjunto de aplicaciones integradas de software de llave en mano ("Solución unificada") entregadas a usted por o en nombre del Licenciente. Podrá usar software adicional sólo directamente con el software de servidor o indirectamente a través de otro software adicional.

- Business Intelligence Development Studio
- Compatibilidad con versiones anteriores de herramientas de cliente
- Conectividad de herramientas de cliente
- Kit de desarrollo de software de herramientas de cliente
- Management Studio

- Microsoft Sync Framework
- Libros en pantalla de SQL Server 2008

d. Creación y almacenamiento de instancias en sus servidores o medios de almacenamiento. Dispone de los siguientes derechos adicionales por cada licencia de software que adquiera.

- Podrá crear el número necesario de instancias del software de servidor y software adicional.
- Podrá almacenar instancias del software de servidor y software adicional en cualquiera de sus servidores o medios de almacenamiento.
- Podrá crear y almacenar instancias del software de servidor y software adicional únicamente para ejercer su derecho a ejecutar instancias del software de servidor conforme a cualquiera de sus licencias de software según lo descrito (por ejemplo, no podrá distribuir instancias a terceros).

e. Programas de Microsoft incluidos. El software contiene otros programas de Microsoft. Los términos de licencia de esos programas se aplican al uso que haga de ellos.

3. REQUISITOS DE LICENCIAS Y/O DERECHOS DE USO ADICIONALES.

a. Licencias de acceso de cliente (CAL).

i. Usted debe adquirir y asignar la CAL de SQL Server 2008 correspondiente a cada dispositivo o usuario que tenga acceso directo o indirecto a las instancias del software de servidor. Una partición de hardware o blade se considera como un dispositivo independiente.

- Usted no podrá tener acceso a instancias del software de servidor conforme a las CAL de Workgroup Edition.
- Podrá usar Windows Small Business Server ("SBS") 2008 CAL Suite para Usuarios o Dispositivos Premium en lugar de las CAL de SQL Server 2008 para tener acceso a las instancias del software de servidor en un dominio de SBS 2008.
- Podrá usar Windows Essential Business Server ("EBS") 2008 CAL Suite para Usuarios o Dispositivos Premium en lugar de las CAL de SQL Server 2008 para tener acceso a las instancias del software de servidor en un dominio de EBS.
- No necesita CAL para ninguno de los servidores licenciados para ejecutar instancias del software de servidor.
- No necesita CAL para un máximo de dos dispositivos o usuarios que accedan a las instancias del software de servidor sólo para administrar dichas instancias.
- Sus CAL permiten el acceso a las instancias de versiones anteriores, aunque no de versiones posteriores, del software de servidor. Si accede a instancias de una versión anterior, también podrá usar las CAL correspondientes a esa versión.

ii. Tipos de CAL. Existen dos tipos de CAL: una para los dispositivos y otra para los usuarios. Cada CAL para dispositivo permite que un dispositivo, que use cualquier usuario, acceda a instancias del software de servidor en sus servidores licenciados. Cada CAL de usuario permite que un usuario, mediante cualquier dispositivo, acceda a instancias del software de servidor en sus servidores licenciados. Podrá usar una combinación de CAL para dispositivo y CAL de usuario.

iii. Reasignación de CAL. Usted podrá:

- reasignar de forma permanente su CAL para dispositivo de un dispositivo a otro, o su CAL de usuario de un usuario a otro; o
- reasignar de forma temporal su CAL para dispositivo a un dispositivo a préstamo mientras el primer dispositivo está fuera de servicio, o su CAL de usuario a un trabajador temporal mientras el usuario está ausente.

b. Software de Uso restringido en tiempo de ejecución. El software es software de "Uso restringido en tiempo de ejecución"; como tal, sólo se puede usar junto con la Solución unificada. El software no se podrá usar (i) para desarrollar nuevas aplicaciones de software, (ii) junto con aplicaciones de software, bases de datos o tablas que no sean las que contiene la Solución unificada y/o (iii) como una aplicación de software independiente. Sin embargo, la disposición anterior no prohíbe usar una herramienta para ejecutar consultas o informes a partir de tablas existentes. Una CAL permite acceder a instancias únicamente de la versión de Usuario restringido en tiempo de ejecución del software de servidor licenciado y entregado a usted como parte de la Solución unificada, de acuerdo con los demás términos del contrato.

c. Número máximo de instancias. El software o hardware podrá limitar el número de instancias del software de servidor que se pueden ejecutar en entornos de sistema operativo físico o virtual en el servidor.

d. Multiplexado. Hardware o software que usa para:

- agrupar conexiones,
- redistribuir información,
- reducir el número de dispositivos o usuarios que acceden o usan directamente el software o
- reducir el número de dispositivos o usuarios que el software administra directamente.

Este hardware o software (algunas veces se le denomina "multiplexado" o "agrupación") no reduce el número de licencias de cualquier tipo que necesite.

e. Separación del software de servidor no permitida. Usted no podrá separar el software de servidor para su uso en más de un entorno de sistema operativo conforme a una licencia individual, salvo que esté expresamente permitido. Esto se aplica incluso si los entornos de sistema operativo están en el mismo sistema de hardware físico.

f. Servidor de conmutación por error. Para cualquier entorno de sistema operativo en que ejecute instancias del software de servidor, podrá ejecutar hasta el mismo número de instancias pasivas de conmutación por error en otro entorno de sistema operativo para obtener soporte técnico temporal. Podrá ejecutar las instancias pasivas de conmutación por error en un servidor que no sea el servidor licenciado.

4. SERVICIOS PRESTADOS DESDE INTERNET. Microsoft proporciona servicios prestados desde Internet con el software. Podrá cambiarlos o cancelarlos en cualquier momento.

5. .SOFTWARE .NET FRAMEWORK Y POWERSHELL. El software contiene software Microsoft .NET Framework y PowerShell. Estos componentes de software son parte de Windows.

6. PRUEBAS COMPARATIVAS. Debe obtener la aprobación previa por escrito de Microsoft para divulgar a terceros los resultados de una prueba comparativa del software. Sin embargo, esto no se aplica a los componentes de Windows. Para obtener información sobre Microsoft .NET Framework, consulte a continuación.

7. MICROSOFT .NET FRAMEWORK. El software incluye uno o más componentes de .NET Framework ("Componentes .NET"). Podrá realizar pruebas comparativas internas de dichos componentes. Podrá divulgar los resultados de una prueba de comparación de esos componentes, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en <http://go.microsoft.com/fwlink/?LinkID=66406>. No obstante cualquier otro contrato que usted pueda haber celebrado con Microsoft, si divulga dichos resultados de pruebas comparativas, Microsoft tendrá el derecho de divulgar los resultados de pruebas comparativas que realiza de sus productos que compiten con el Componente .NET, siempre que cumpla con las mismas condiciones establecidas en <http://go.microsoft.com/fwlink/?LinkID=66406>.

8. ALCANCE DE LA LICENCIA. El software se licencia, no se vende. Este contrato sólo le otorga algunos derechos de uso del software. El Licenciante y Microsoft se reservan todos los demás derechos. A menos que la ley aplicable le otorgue más derechos a pesar de esta limitación, usted sólo puede utilizar el software tal como se permite expresamente en este contrato. Al hacerlo, debe cumplir con las limitaciones técnicas del software que sólo le permiten usarlo de determinadas formas. Para obtener más información, visite www.microsoft.com/licensing/userights. Usted no podrá:

- solucionar limitaciones técnicas del software;
- efectuar ingeniería inversa, descompilar ni desensamblar el software, salvo en la medida que expresamente lo permita la ley aplicable, a pesar de esta limitación;
- realizar más copias del software de las especificadas en este contrato o permitidas por la ley aplicable, a pesar de esta limitación;
- publicar el software para que otros lo copien;
- arrendar, alquilar o prestar el software o
- usar el software para prestar servicios de alojamiento de software comercial.

Los derechos de acceso al software en cualquier dispositivo no le otorgan ningún derecho a implementar patentes de Microsoft u otra propiedad intelectual de Microsoft en software o dispositivos que accedan a dicho dispositivo.

9. COPIA DE SEGURIDAD. Podrá realizar una copia de seguridad de los medios de software, que podrá usar sólo para crear instancias del software.

10. DOCUMENTACIÓN. Cualquier persona que tenga acceso válido al equipo o a la red interna podrá copiar o usar la documentación para fines internos y de consulta.

11. SOFTWARE NO PARA REVENTA. No podrá vender software marcado como "NPR" o "No para reventa".

- 12. SOFTWARE ACADEMIC EDITION.** Debe ser un "Usuario calificado del sector educación" para usar software marcado como "Academic Edition" o "AE". Si no sabe si es o no un Usuario calificado del sector educación, visite www.microsoft.com/education o póngase en contacto con la afiliada de Microsoft que atiende a su país.
- 13. TRANSFERENCIA A OTRO DISPOSITIVO.** Podrá desinstalar el software e instalarlo en otro dispositivo para hacer uso del software exclusivamente como parte de la Solución unificada. No podrá hacerlo para compartir esta licencia entre dispositivos para reducir el número de licencias necesarias.
- 14. TRANSFERENCIA A TERCEROS.** El primer usuario del software podrá transferir el software, además de este contrato y las CAL, directamente a otro usuario final como parte de una transferencia de la Solución unificada entregada a usted por o en nombre del Licenciante exclusivamente como parte de la Solución unificada. Antes de la transferencia, ese usuario final debe aceptar que este contrato se aplique a la transferencia y al uso del software. El primer usuario no podrá conservar ninguna instancia del software salvo que dicho usuario también conserve otra licencia para el software.
- 15. RESTRICCIONES EN MATERIA DE EXPORTACIÓN.** El software está sujeto a las leyes y regulaciones de exportación de los Estados Unidos de América. Debe cumplir con todas las leyes y regulaciones locales e internacionales de exportación que se apliquen al software. Dichas leyes incluyen restricciones referentes a los destinos, los usuarios finales y el uso final. Para obtener información adicional, visite www.microsoft.com/exporting/.
- 16. CONTRATO COMPLETO.** Este contrato y los términos de los complementos, actualizaciones y servicios prestados desde Internet que usted use constituyen el contrato completo del software.
- 17. EFECTO LEGAL.** Este contrato describe determinados derechos legales. Es posible que tenga otros derechos conforme a las leyes de su estado o país. También es posible que tenga derechos con respecto al Licenciante del que adquirió el software. Este contrato no cambia sus derechos conforme a las leyes de su estado o país si las leyes de su estado o país no permiten que así lo haga.
- 18. SIN TOLERANCIA A ERRORES. EL SOFTWARE NO ES TOLERANTE A ERRORES. EL LICENCIANTE HA DETERMINADO DE MANERA INDEPENDIENTE CÓMO USAR EL SOFTWARE EN LA APLICACIÓN O EL CONJUNTO DE APLICACIONES INTEGRADAS DE SOFTWARE QUE SE LE OTORGA BAJO LICENCIA A USTED Y MICROSOFT HA CONFIADO EN QUE EL LICENCIANTE REALIZÓ SUFICIENTES PRUEBAS A FIN DE DETERMINAR QUE EL SOFTWARE ES ADECUADO PARA DICHO USO.**
- 19. NINGUNA GARANTÍA DE MICROSOFT. USTED ACEPTA QUE, SI HA RECIBIDO ALGUNAS GARANTÍAS EN RELACIÓN CON (A) EL SOFTWARE O (B) LA APLICACIÓN O EL CONJUNTO DE APLICACIONES DEL SOFTWARE CON QUE ADQUIRIÓ EL SOFTWARE, ESAS GARANTÍAS LAS PROPORCIONA EXCLUSIVAMENTE EL LICENCIANTE Y NO SE ORIGINAN DE MICROSOFT NI OBLIGAN A MICROSOFT.**
- 20. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DE MICROSOFT POR DAÑOS DETERMINADOS. HASTA DONDE LO PERMITA LA LEY APLICABLE, MICROSOFT NO SERÁ RESPONSABLE POR DAÑOS INDIRECTOS, ESPECIALES O INCIDENTALES QUE SURJAN DE O EN RELACIÓN CON EL USO O FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE O LA APLICACIÓN O EL CONJUNTO DE APLICACIONES DE SOFTWARE CON LAS QUE USTED ADQUIRIÓ EL SOFTWARE, QUE INCLUYE, ENTRE OTROS, MULTAS IMPUESTAS POR EL GOBIERNO. ESTA LIMITACIÓN SE APLICARÁ INCLUSO SI LOS RECURSOS NO CUMPLEN CON SU OBJETIVO PRINCIPAL. EN NINGÚN CASO MICROSOFT SERÁ RESPONSABLE POR CANTIDADES QUE EXCEDAN LOS DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USD \$250).**

Microsoft y SQL Server son marcas registradas de Microsoft Corporation en los Estados Unidos de América y/o en otros países.